



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000359-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación el cambio normativo que incluya la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos en los casos de corrupción de sus miembros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 77, de 2 de febrero de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/000359, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar del Gobierno de la Nación el cambio normativo que incluya la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos en los casos de corrupción de sus miembros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 77, de 2 de febrero de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY CON NÚMERO DE REGISTRO 523, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos:

"2. Instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a que establezca un Plan Nacional contra la Corrupción, que promueva una mayor implicación de la sociedad civil y de los expertos en el compromiso contra la corrupción, que implemente y perfeccione mecanismos preventivos que se adapten a la dinámica realidad delictiva, que dote de recursos y adapte las técnicas adecuadas para lograr una persecución eficaz y sostenible, que asegure una constante formación de los agentes especializados y una mayor coordinación entre ellos, que facilite la formación entre los funcionarios para la detección y denuncia de este tipo de conductas y que dote de mecanismos reales de protección a los denunciantes de hechos delictivos.

3. Instar a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación a que desarrolle un cambio normativo de cara a introducir la figura delictiva de enriquecimiento injusto o ilícito.



4. Instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a que cree un Departamento de Recuperación de Activos específico dentro de la Administración Pública, dedicado a la recuperación de activos envueltos en casos de corrupción.

5. Instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de la Nación a que fortalezca los sistemas de evaluación legislativa en materia de corrupción y política criminal".

Valladolid, 2 de febrero de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos